

DERECHO A RETIRO

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Hortifrut S.A. (nemotécnicos HF-A y HF-B), celebrada con fecha 30 de octubre de 2023, se acordó, entre otras materias, la cancelación de inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero. De conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el referido acuerdo por parte de la Junta concede a los accionistas disidentes o ausentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones.

Para estos efectos, se considerará accionista disidente a aquel que en la Junta se haya opuesto al acuerdo que da el derecho a retiro; o bien aquel que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia.

El derecho a retiro solo podrá ejercerse por el total de acciones que el accionista disidente tenga a la medianoche del día 23 de octubre de 2023, y que mantenga a la fecha en que comunique su intención de retirarse.

La Sociedad pagará a los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro, el valor de mercado de sus acciones. En el caso de las acciones Serie A, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 N° 4 del Reglamento de la Ley, correspondiente al valor de libro de las acciones Serie A, que, considerando lo dispuesto en el Artículo 130 del Reglamento, resulta de (i) dividir el patrimonio de la sociedad (en la proporción que corresponda a las acciones de la Serie A) al 30 de junio de 2023, fecha ésta de cierre del último balance publicado disponible, (ii) el número de acciones Serie A suscritas y pagadas al 30 de junio de 2023, el cual asciende a un monto, expresado en cinco decimales, de US\$0,00001.-, por acción Serie A, equivalente a un monto, expresado en cinco decimales, de \$0,00928.- por acción Serie A, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial para el día de la Junta. Por su parte, en el caso de las acciones Serie B, conforme a lo dispuesto en el Artículo 132, N° 3 del Reglamento, corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones Serie B durante el período de 60 días bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la Junta, el cual asciende a un monto, expresado en cinco decimales, de \$0,01300.- por acción Serie B.

Fecha límite para ejercer derecho: 27 de noviembre de 2023 hasta las 12:00 horas

Los Accionistas deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer el derecho a retiro.

Atentamente,
LarrainVial